Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 523
Santa Fe, 29 DIC 2020

V I S T O:

El expediente Nº FG-000679-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual el Organismo de Investigaciones solicita la adquisición de una licencia por un año calendario del producto UFED 4PC; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita la adquisición de este tipo de software informático forense a los fines de realizar extracciones móviles forenses para ser destinada a la sede regional Venado Tuerto del Ministerio.

Que, atento al encuadre de la presente gestión, obra en las mismas Informe Técnico del Subinspector Arana, a cargo de la Jefatura del Departamento Análisis Digital Forense del Organismo de Investigaciones-sede Rosario, donde informa que la UFED 4PC (Universal Forensic Extraction Device), es un software diseñado para uso dentro del laboratorio de informática forense y se debe instalar en una computadora con muchos recursos técnicos como ser memoria RAM superior a 16GB, un microprocesador Intel i7 o superior.

Que, además expresa, que este tipo de software viene con una valija de cables, conectores y adaptadores específicos para cada modelo de equipo, se utiliza para la extracción de datos digitales almacenados en la memoria interna de teléfonos celulares, tablet , GPS, Drones, Tarjetas SIM, memorias flash, posee varios tipos de extracciones siendo la más completa la que se realiza una copia bit a bit de la memoria del equipo y solo de esta forma se puede recuperar archivos eliminados; a su vez, mediante su interfaz de conexionado posee lo que se conoce como bloqueador de escritura, evitando de esta forma adulterar el equipo el cual puede a futuro

convertirse en evidencia.

Que consta en autos la certificación de que la compañía "IAFIS Argentina SA", es en estos momentos el distribuidor autorizado de la familia de dispositivos de extracción universal forense (UFED) producidos por Cellebrite DI Ltd, así como de todos sus accesorios, complementos,programas, actualizaciones y licencias correspondientes.

Que los productos de la compañía "IAFIS Argentina SA" cuentan con el respaldo, garantía y calidad de servicio de la empresa "Cellebrite Ltda.", satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional.

Que ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la inversión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 2.220.000,00) (REDUCCIÓN Y

Dr. JORGE C. BARCLAY
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚB. DE LA ACUSACIÓN

AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Adjudícase a la firma "IAFIS Argentina SA" CUIT N° 30-70779324-0, la adquisición de una licencia por un año calendario del producto UFED 4PC para ser destinada a la sede regional Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE (u$s 24.412,00), en los términos de su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE O. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *92*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000679-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de Licencia Ufed 4 PC - OI - Venado Tuerto

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.072.000,00	No	No
			4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	23.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	125.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.220.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **2.220.000,00** Reducción: **2.220.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: